ACTO DE SELECCION

LA DIRECTIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO.
DECIDE:

Seleccionar al señor: **DANIEL FELIPE ARIAS CARRILLO** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.357.677 de Pereira, indígena Kankuamo, Ingeniero civil de profesión con tarjeta profesional No. 091037-0644250 CND, Para celebrar con el Resguardo Kankuamo, el contrato de: Prestación de servicios profesionales, como apoyo técnico a la supervisión del proyecto inversión No. SGP-RIK-02-D-075-2024 "construcción de infraestructura comunitaria tipo cocinas en las comunidades de los haticos, rancho de la goya, la mina, pontón y río seco a través de cocinas comunitarias. Para fortalecer el gobierno propio en las comunidades del resguardo kankuamo."

Por las siguientes razones: Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de Vida, ha demostrado la idoneidad y la experiencia solicitada para ejercer la prestación del servicio profesional como apoyo técnico a la supervisión, ya que consta de acreditar ser ingeniero con tarjeta profesional No. 091037-0644250 CND, una propuesta técnica y económica viable, con experiencia en el área de planeación y gestión del resguardo indígena kankuamo, experiencia en ejecución de proyectos u obras de infraestructura en territorios indígenas.

Por lo cual, se concluye que tiene la experiencia necesaria que acreditan la capacidad para realizar la prestación del servicio profesional.

El valor autorizado es de: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000).

La presente se expide y firma en Valledupar, a los Dos (2) días del mes de Noviembre del 2024.

JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador de Resguardo Kankuamo.